



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

DECLARA ACTIVIDAD MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO Nº 1949

DALCAHUE, 07 de Diciembre de 2016.-

VISTOS: Las necesidades de declarar como Actividad Municipal "Día del Artesano" el día 12.12.2016; la reunión extraordinaria Nº 31 de fecha 14 de Diciembre de 2015, en donde se aprueba el presupuesto municipal para el año 2016 por el Honorable Concejo Municipal; Memorándum Nº 005 de Alcaldía; las facultades que me confiere la ley; La Resolución del Tribunal Electoral Regional Rol 148-2016-P-A; los artículos 12, inciso 4to, 56 y 66, de la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

DECLÁRESE: Como **ACTIVIDAD MUNICIPAL** la programación correspondiente a la celebración del "**Día del Artesano**", que se desarrollará el día 12 de Diciembre del 2016.-

IMPÚTESE: El gasto a la cuenta estipulada 21.04.004; 22.01.001; 24.01.008.005; Centro de Costos 03.03.10 y otras cuentas según corresponda.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ARCHÍVESE.



CLARA INES VERA GONZALEZ
Secretaría Municipal
Dalcahue



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
Alcalde de comuna
Dalcahue

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes.
- Dirección Desarrollo Comunitario.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Transparencia.
- Cultura

JSHS/CIVG/YCIG/gapa

V.B°